

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 028

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO P. E. P.- NOTANº 034/08. adjuntando Decreto
Peial N° 259/08, mediante el cual reasume
sus funciones la Sra. Gobernadora.

Entró en la Sesión de: 03 ABR. 2008

Girado a Comisión Nº CLB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 FEB 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 020 PS. 120 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 200

25-2-08

HORA: 19:48

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 2

NOTA Nº 34
GOB.

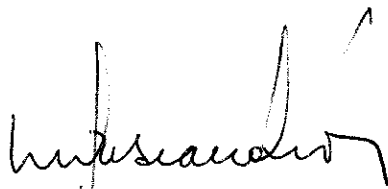
USHUAIA, 22 FEB. 2008

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 259/08, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


MARIA FABIANA RIOS
Gobernadora

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S/D.-

REC. LA SEC. LEGISLATIVA
25/02/08
CJ BASSANETTI

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 22 FEB. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 258/08; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasumió sus funciones en el día veintidós (22) de Febrero de 2008, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día veintidós (22) de Febrero de 2008, la suscripta reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N°

259/08

G. T. F.

Dr. Guillermo Enrique Aramguri
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RÍOS
Gobernadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheluqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"